PÓLIZA DE CAUCIÓN

La Consolidada
de Seguros
Seguro que sí

La Consolidada
Seguros

0 1 1 5 0 9 0 3 0 6 5 8 0 1 2 2 3 7 7 4

El texto de esta poliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0017 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509030658 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las **Particulares** que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con **domicilio en** la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador **solidario,** garantiza a:

80011326-8 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (U.N.E.)

Con domicilio en **OFICINA DE LA UOC DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS UNE**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 19.995.000
(GUARANIES DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80055617-8 - INTELFLY S.A.

Con domicilio en **LISTO VALOIS ENTRE CRUZ DEL CHACO Y 1° DE MAYO - CIUDAD DEL ESTE**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Concurso de Ofertas - "Adquisición de Acondicionador de Aire", ID N° 432.937, Contrato N° 09/2023.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **20/9/2023** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2024**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	318.182.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	31.818.-
Premio:	Gs.	350.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	350.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **133 Dias**
Desde: **20/9/2023** Hasta: **31/1/2024**

Asunción, 9 de octubre de 2023

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area